



## RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE RESUELVE, CON CARÁCTER DEFINITIVO, EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE PLAZAS EN COMISIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES EN LA RED DE CENTROS DE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA (CREI), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN INCLUSIVA, FONDO SOCIAL EUROPEO+, DURANTE EL CURSO 2026-2027

Por Resolución conjunta de 2 de junio de 2026, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e innovación, se convocó procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2026-2027, para funcionarios docentes en centros públicos de educación especial para el desarrollo de funciones en la red de centros de recursos para la educación inclusiva (CREI), en el marco de la ejecución del Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva, Fondo Social Europeo+.

Por Resolución conjunta de 25 de junio de 2026 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e innovación, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y la relación provisional de seleccionados, con las puntuaciones obtenidas, con indicación en su caso de la plaza obtenida, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2026-2027 para funcionarios docentes en centros públicos de educación especial.

La Resolución de la convocatoria establece que, una vez resueltas las reclamaciones a las listas provisionales, en su caso, las personas titulares de la Dirección General de Atención a la Diversidad y de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación resolverán elevar a definitiva la relación de funcionarios que obtienen la comisión de servicios, indicando la puntuación final, así como la plaza adjudicada a cada solicitante.

En su virtud,

### RESOLVEMOS:

**Primero.-** Publicar, en anexo I, la relación definitiva de plazas obtenidas por los aspirantes en las especialidades y centros de educación especial que establece el resuelto segundo de la resolución de convocatoria.

Debido a la importancia de las plazas ofertadas en esta convocatoria y atendiendo a las necesidades del sistema educativo, en el caso de que alguno de los docentes relacionados en el anexo I tuviese concedida otra comisión de servicio, se revoca la citada comisión de servicio, debiendo incorporarse a la plaza concedida en esta resolución, en aplicación del artículo 2.3 de Decreto n.º 200/2018, de 3 de octubre, por el que se regulan las comisiones de servicios para los funcionarios de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación.

**Segundo.-** Publicar la relación de aspirantes que han renunciado a la participación en la convocatoria, que se relacionan en el anexo II.

**Tercero.-** Exponer en el [tablón de anuncios](#) de la Consejería de Educación y Formación Profesional y, a título informativo, en su [página web](#), los listados anteriormente citados.





Contra esta resolución se podrá presentar recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Pedro Mondéjar Mateo

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN  
EDUCATIVA E INNOVACIÓN

María del Mar Sánchez Rodríguez

*(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)*

07/07/2026 14:22:40

07/07/2026 10:14:47

MONDEJAR.MATEO, PEDRO



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2024d154-796e-11f1-ba71-0242ac130044



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DEPORTES



Fondos Europeos

Región



de Murcia

## Anexo I

### PUESTOS DE LA ESPECIALIDAD DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1					2					3					4					5			TOTAL	Plaza obtenida provisionalmente
		1	2.1	2.2	2.3	Tot. 2	3.1.			3.2.	Tot. 3	4.1.1		4.1.2		4.1.3		4.2.		4.3	Tot. 4	5.1	5.2	Tot. 5		
							3.1.1	3.1.2	3.1.3			Coord	Asis.	Coord	Asis.	Coord	Asis.	Coord	Asis.							
***4791**	NAVAS OSORIO, M <sup>a</sup> ANGELES	7,700	0,000	2,000	0,000	2,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,320	0,000	0,000	0,000	0,200	0,000	0,700	0,000	1,220	0,000	0,000	0,000	<b>10,920</b>	CEE LAS BOQUERAS

### PUESTOS DE LA ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1					2					3					4					5			TOTAL	Plaza obtenida provisionalmente
		1	2.1	2.2	2.3	Tot. 2	3.1.			3.2.	Tot. 3	4.1.1		4.1.2		4.1.3		4.2.		4.3	Tot. 4	5.1	5.2	Tot. 5		
							3.1.1	3.1.2	3.1.3			Coord	Asis.	Coord	Asis.	Coord	Asis.	Coord	Asis.							
***2653**	LARA PÉREZ, NOEMÍ	9,150	0,166	2,000	0,000	2,166	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	2,000	0,000	0,300	0,000	0,080	0,300	1,000	0,000	3,680	0,000	0,000	0,000	<b>15,000</b>	CEE MAESTRO D. EUSEBIO MARTÍNEZ
***6255**	VIVANCOS ROCA, SALOMÉ	2,950	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	<b>2,950</b>	NO OBTIENE PLAZA

07/07/2026 14:27:40

07/07/2026 10:14:47 Sanchez Rodriguez, MARIA DEL MAR

MONDEJAR MATEO, PEDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d202d154-79fe-11f1-ba71-0242ac130044





### Anexo II

### Listado de aspirantes que renuncian a la participación en la convocatoria

DNI	NOMBRE
***1335**	LORENZO MARTÍNEZ, MARÍA MANUELA
***1243**	MARTÍNEZ MUNAR, VIRGINIA DEL PILAR

07/07/2026 14:22:40

07/07/2026 10:14:47 Sanchez Rodriguez, MARIA DEL MAR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2024d154-79fe-11f1-ba71-0292ac130044

